**BASES DEL CONCURSO**

**«QUÉDATE CONMIGO», «MURCIA CONECTA» – «DÓNDE ESTÁ LA CÁMARA»**

1. **OBJETO**

**CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Molina de Segura, Murcia (30500), Calle Cuesta del Puente nº22, y número de identificación fiscal B-18911651 (en adelante, «**CBM**»), sociedad adjudicataria del Contrato de Gestión Indirecta del Servicio de Comunicación Audiovisual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del cual gestiona de forma indirecta el canal de televisión **7 Televisión Región de Murcia** («**La7**») organiza un concurso (en adelante, el «**Concurso**») que se realizará en los programas de La7 **«QUÉDATE CONMIGO»** y **«MURCIA CONECTA»** (en adelante, indistintamente, «**el Programa**»).

1. **PERSONAS LEGITIMADAS**

Únicamente podrán participar en el Concurso las personas que reúnan los siguientes requisitos (en adelante, «los **Concursantes**»):

* Ser mayor de edad (18 años). Este requisito debe cumplirse desde el inicio de la participación en el Concurso.
* Cumplir con la mecánica y las presentes Bases legales del Concurso.

Solamente se permitirá UNA (1) única participación por persona en el Concurso y únicamente se tendrá en cuenta la primera candidatura de cada participante.

Las participaciones que no cumplan con todos los requisitos serán descartadas automáticamente.

1. **ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN**

El Concurso se celebra diariamente, una (1) vez al día, durante los siguientes días:

* Desde el 13 de septiembre de 2021 hasta agotar Premios. Horario de 12.00h. a 14.00h.

1. **ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN**

La mecánica del Concurso, así como los datos y vídeos o audios en los que aparezcan los Concursantes podrán ser comunicados en cualquier medio de comunicación, incluyendo tanto La7, como su página web y perfiles en las principales redes sociales (entre otras, *WhatsApp*, *Instagram*, *Facebook*, *Youtube*, *Twitter)* o las de cualquiera de sus colaboradores o patrocinadores del Concurso, en su caso.

1. **CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS** 
   1. El Concurso consiste en adivinar la imagen de un monumento, plaza o edificio de la Comunidad de Murcia que se muestra parcialmente en una fotografía.
   2. Para participar en el Concurso, los Concursantes deberán llamar por teléfono al número de teléfono indicado en el Programa. Por cada Programa se admitirán un máximo de cinco (5= llamadas, correspondientes a cinco (5) concursantes diferentes. En cada Concurso habrá, como máximo, un ganador.
   3. **Mecánica**: La Productora seleccionará de forma aleatoria las llamadas recibidas y seguirá la siguiente mecánica:
      1. Se muestra la fotografía al primer Concursante cuya llamada sea seleccionada. Este Concursante recibirá, si es necesario, una (1) pista. En caso de que el primer Concursante no acierte la respuesta, se dará la oportunidad de concursar a un segundo Concursante.
      2. Se selecciona una segunda llamada y se muestra la fotografía al segundo Concursante cuya llamada sea seleccionada. De nuevo, este Concursante recibirá, si es necesario, una (1) pista, que se suma a la pista proporcionada al concursante anterior. En caso de que el segundo Concursante no acierte la respuesta, se dará la oportunidad de concursar a un tercer Concursante.
      3. El proceso indicado en los puntos anteriores se repite sucesivamente hasta que algún Concursante adivine el nombre del monumento, plaza o edificio mostrado. A cada uno de los Concursantes, tal y como se ha indicado anteriormente, se le proporcionará una (1) pista, que se irá sumando a las pistas facilitadas a los Concursantes anteriores.
   4. La validez o no de una respuesta a una pregunta será resuelta por la Dirección del Programa. La decisión de la Productora al respecto será concluyente y definitiva.
   5. El orden de emisión, duración, tono y tratamiento del material grabado del Concurso queda totalmente bajo el criterio de la Productora y la Cadena.
   6. **Premio**: En el plató de cada Programa aparecerán los siguientes premios:
   * Un (**1**) Portátil HP.
   * Un (**1**) Tablet Huawey.
   * Cuatro (**4**) E-book.
   * Cuatro (**4**) Juegos de consola Nintendo.
   * Dos (**2**) Juegos de mesa “Trivial Pursuit”.
   * Diez (**10**) Juegos “A vuelta del Revés.
   1. Los premios se entregarán, a lo largo de los 22 días que durará el concurso dentro de los programas, de menor a mayor valor, de modo que los diez (10) primeros Concursantes que acierten ganarán el premio de menor valor (Juego “A vuelta del Revés”), los siguientes dos (2) Concursantes que acierten ganarán el segundo premio de menor valor (Juego de mesa “Trivial Pursuit”), los siguientes cuatro (4) Concursantes que acierten ganarán el tercer premio de menor valor (Juego de consola Nintendo), y así sucesivamente hasta que el último Concursante ganador obtenga el premio de mayor valor (Portátil HP).
2. **REGLAS DE CONDUCTA**
   1. Los Concursantes no pueden promocionar ningún producto, no pueden utilizar un lenguaje inapropiado o grosero, no pueden realizar declaraciones injuriosas o calumniosas que serán, en todo caso, responsabilidad del Concursante. Tampoco pueden llegar a ningún tipo de pacto con el resto de los Concursantes o con terceras partes. Se comprometen a respetar las indicaciones del equipo del Programa y, en particular, las que transmita el presentador del Programa durante la intervención de los Concursantes.
   2. La Productora podrá expulsar a los Concursantes que no respeten las reglas de conducta, que perderán el premio conseguido, en su caso, o el derecho a seguir participando en el Concurso.
   3. Queda terminantemente prohibido a los Concursantes interactuar con cualquier persona, a excepción del presentador, durante la participación en el Concurso. La Productora podrá, a su elección, expulsar al Concursante que haya interactuado con terceros -que perderá cualquier opción a premio- o declarar nula la respuesta. En ambos casos, la Productora podrá determinar que el Concursante pierda el derecho a seguir participando en el Concurso.
3. **ELECCIÓN DEL GANADOR**

Se considerará Ganador a aquel Concursante que acierte la denominación del monumento, plaza o edificio mostrado en la fotografía de acuerdo con la mecánica del Concurso y las presentes Bases.

1. **CONDICIONES DE LOS PREMIOS**
   1. El Concursante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en el presente Concurso, que CBM o sus cesionarias puedan utilizar sus datos personales, así como explotar las fotografías, imágenes, videos y/o locuciones incluidos en el Concurso, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a favor del participante. En este sentido, CBM se reserva su facultad de comprobar los datos y los requisitos establecidos en el apartado segundo de estas Bases de cualquiera de los concursantes que se hayan presentado al Concurso y, en su caso, del Ganador del Premio, pudiendo requerir cualquier documento acreditativo de tales requisitos, así como descartar cualquier candidatura de aquel concursante que no cumpla con todas las condiciones para su participación.

Los Concursantes, mediante la aceptación de estas Bases, dan su consentimiento expreso y autorización a CBM para mostrar las candidaturas presentadas, a través de La7, su página web, su canal *streaming* y cualquier medio de difusión de esta cadena, incluidas las redes sociales, sin necesidad de aviso ni compensación por la concesión de tal derecho.

Asimismo, los Concursantes y el declarado como Ganador autorizan la captación y fijación de su imagen y voz mediante procedimientos audiovisuales y sonoros, con el propósito de que CBM o sus cesionarios puedan incorporarlas en la grabación de la comunicación de los premiados que, en su caso, lleve a cabo La7, sin que ello dé lugar a obligación de contraprestación alguna, quedando informados de que dicha autorización permitirá a CBM o a sus cesionarios tratar las grabaciones y el Concurso, y con ellos su imagen, incluido su nombre, en la forma en que haya quedado incorporada al mismo, con la finalidad expresada en el apartado anterior, en exclusiva y con capacidad de cesión a terceros, en todo el mundo, por el máximo plazo de duración reconocido en las leyes y a través de las modalidades de explotación que CBM o sus cesionarios consideren oportunos.

Sin perjuicio de lo contemplado en las presentes bases, los Concursantes se comprometen a firmar el correspondiente documento de cesión de derechos de imagen o aquellos otros documentos que sean requeridos por CBM, en los cuales se detallen las cesiones de derechos y las condiciones para la emisión del Concurso a través de La7.

* 1. No se incluye en la participación en el Concurso, ni correrá por parte de CBM, cualquier gasto en el que incurran los Concursantes para la participación en el Concurso y para, en su caso, el disfrute del Premio.

1. **COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO**

La comunicación a los ganadores y la confirmación del premio se llevará a cabo de acuerdo con lo estipulado en las presentes Bases.

1. **PROTECCIÓN DE DATOS**

De acuerdo con Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 (en adelante RGPD) se informa que el Responsable del Tratamiento es CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U (CBM) que tratará los datos de carácter personal del participante con la finalidad de gestionar el Concurso. La base de legitimación es el consentimiento expreso otorgado por el participante en el momento en que realiza la llamada telefónica al número de teléfono facilitado en el Programa y se identifica para participar en el concurso denominado **«QUÉDATE CONMIGO», «MURCIA CONECTA» – «DÓNDE ESTÁ LA CÁMARA»** («el Concurso»).

El participante consiente que su nombre y apellidos, así como las fotografías y vídeos en las que pudiera salir su propia imagen, puedan ser comunicados a terceros para la difusión de los premios entregados en el Concurso, publicándolas en los programas de televisión de la cadena 7TV Región de Murcia (La7), la cual es gestionada de forma indirecta por CBM, así como a través de la página web www.7tvregiondemurcia.es y, en su caso, en aquellas webs asociadas en las que pudiere tener algún interés pero vinculadas o que tengan alguna conexión a la actividad, redes sociales, difusión televisiva (incluyendo de forma enunciativa y no exhaustiva, la televisión por ondas hertzianas, la televisión por cable, por satélite en todos los casos tanto analógico como digital, a través de medios digitales o electrónicos, Internet y nuevas tecnologías), prensa escrita incluyendo la prensa digital o electrónica o en otros medios y soportes de comunicación de CBM. No se prevén transferencias internacionales de datos.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la finalidad para la que fueron recogidos.

El usuario podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad de sus datos y revocación del consentimiento, mediante el envío de una comunicación acompañada de su documento de identidad a CBM, a la dirección Calle Cuesta del Puente nº22, 30500, Molina de Segura, Murcia, o mediante correo electrónico a lopd@gruposecuoya.es así mismo, el usuario podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o autoridad de control competente.

Asimismo, en el supuesto de que su participación en el Concurso incluyese datos personales o imágenes de un tercero, el Concursante garantiza a CBM que dispone de los permisos necesarios para llevar a cabo su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, incluida la puesta a disposición, cediendo a CBM dichos derechos, de forma que CBM pueda ejercitar lícitamente los derechos cedidos sin infringir derecho alguno de terceros, ni siquiera aquellos relacionados con el honor, la intimidad o la propia imagen de las personas o en relación con datos de carácter personal, asumiendo el participante cualquier reclamación que por el ejercicio de los derechos cedidos pudiera serle planteada a CBM.

1. **RESERVAS Y LIMITACIONES**
   1. CBM se reserva el derecho de anular el presente Concurso o suspenderlo, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole, ajenas a su voluntad, no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo estipulado en las presentes Bases.
   2. Igualmente, CBM podrá declarar nulo el presente Concurso si detecta irregularidades en los datos identificativos de los Concursantes.
   3. CBM descartará aquellas participaciones que puedan considerarse abusivas o fraudulentas.
   4. CBM se reserva el derecho de cambiar los elementos de los Premios incluidos en el presente Concurso por otros de similares o de igual valor cuando concurra justa causa.
   5. CBM no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los Concursantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, no se hacen responsables de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o para gestionar con ellos la entrega del Premio.
   6. CBM se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier Concursante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Concurso.
   7. Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica del Concurso podrán ser eliminados y no entrarán en el Concurso, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a La7 y sus productos, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.
   8. En caso de que el presente Concurso exija la participación a través de cualquier mecánica que se desarrolle en Internet, en redes sociales o cualquier otro medio de comunicación, CBM excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de los medios de comunicación mediante los cuales se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.
   9. Los participantes autorizan a CBM y a La7 a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente fotografías, grabaciones, vídeos o audios, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de Concursante, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con el presente Concurso, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno.
   10. Adicionalmente, el participante manifiesta que sus imágenes, videos, audios o comentarios incluidos en el Concurso no vulneran derechos de terceros. CBM podrá eliminar a aquellos Concursantes cuyas frases pudieran resultar ilícitas, pudieran herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros. CBM quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.
   11. La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.
2. **LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL**

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto CBM como los participantes en el presente Concurso, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Murcia con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

CBM se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Concurso.

1. **ACEPTACIÓN y MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

13.1. La participación en el Concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes Bases y la formalización del documento de participación con la Productora. La Productora se reserva el derecho a retirar el Concurso de televisión o a incluir variaciones o especificaciones, modificar la mecánica del Concurso descrita en las presentes Bases.

13.2. Como participante del Concurso reconozco que he recibido, leído y entendido las Bases precedentes y que estoy de acuerdo con ellas y con sus posibles variantes (entiendo su formulación actual y que pueden ser cambiadas o enmendadas por la Productora según su criterio y discreción antes de la producción y/o en cualquier momento durante o después de la producción del Programa).